

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Acreditación de sistema o asiento de seguridad para niños

Última actualización: 06 noviembre, 2024

## Descripción

Si eres importador, distribuidor o primer vendedor de asientos de seguridad para niños y niñas, certifica que los sistemas o asientos de seguridad para niños menores de 4 años, que viajen en los asientos traseros de los vehículos livianos, cumplen con las características y especificaciones establecidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Solicita la acreditación durante todo el año en el **sitio web de la Subsecretaría de Transportes**, en la **oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV)** y por **correo electrónico**.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

## Revisa los documentos

- Si realizas la solicitud en línea, debes tener [ClaveÚnica](#), completar la información requerida y adjuntar los antecedentes solicitados por el sistema.
- Si lo haces de forma presencial o por correo electrónico, debes presentar la solicitud de acreditación (anexo A de la [Resolución Exenta N° 3.331](#)), junto a los antecedentes técnicos señalados en el anexo B de la [Resolución Exenta N° 3.331](#).

Ingresa al [sitio web de la Subsecretaría de Transportes](#), usando tu [ClaveÚnica](#), para solicitar la acreditación de un sistema o asiento de seguridad para niños.

También puedes acudir a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicada en [Vicente Reyes N° 198, Maipú, Región Metropolitana](#) o enviar los documentos en PDF al correo electrónico [pcfuentes@mtt.gob.cl](mailto:pcfuentes@mtt.gob.cl).

**Importante:**

- Para conocer el costo de este trámite, revisa la [tabla de valores vigentes](#).
- El Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) revisará los sistemas o asientos de seguridad para niños y niñas de hasta 8 años inclusive, o que tengan una estatura menor o igual a 135 centímetros y peso menor o igual a 33 kilogramos, mediante la acreditación de los requisitos de seguridad, diseño e información al usuario de estos sistemas, a través de la verificación física de las características de una muestra de sistema o asiento de seguridad. Recuerda que debes entregar y retirar la muestra física de la silla de niños para la ejecución de las verificaciones respectivas.
- El 3CV evaluará la solicitud y antecedentes recepcionados y en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de estos, te informará, en caso de ser favorable, la aceptación y costo del servicio, la fecha en la cual deberás presentar el sistema o asiento de seguridad para niños en las instalaciones del 3CV, para proceder a la verificación física de sus características y especificaciones técnicas.
- En un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de presentación de la silla, el 3CV emitirá un pronunciamiento respecto del cumplimiento de los requisitos.
- Por cada modelo de sistema o asiento de seguridad para niños aprobado, el 3CV otorgará un certificado en el que se consignan las principales especificaciones del sistema, el código de acreditación, marca, modelo, fabricante y solicitante.
- Quienes obtengan la certificación de una determinada marca y modelo de sistema o asiento de seguridad para niños, deberán incorporar o adherir de forma permanente en cada una de las unidades que comercialicen una etiqueta de PVC autoadhesiva con indicación del respectivo código de acreditación otorgado por el 3CV.
- La acreditación se mantendrá vigente mientras las características y especificaciones técnicas del asiento de seguridad para niños no cambien respecto de los antecedentes proporcionados en el proceso.



Chile  
Atiende

- [Decreto con Fuerza de Ley N° 1](#), de 2007, de los Ministerios de Justicia y Transportes y Telecomunicaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
- [Decreto N° 176](#), de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que dispone requisitos que deben cumplir sillas para niños menores de cuatro años de edad que viajen en los asientos traseros de los vehículos livianos.
- [Resolución Exenta N° 3.331](#), de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece pautas generales de acreditación de los requisitos de seguridad, diseño e información al usuario de los sistemas o asientos de seguridad para niños y establece especificación de etiqueta que indica.